

ASOCIACIÓN NACIONAL DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO Y JUECES DE DISTRITO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

CONVOCATORIA GENERAL A ELECCIONES PARA LA DIRECTIVA NACIONAL Y PARA LAS DIRECTIVAS REGIONALES 2026-2027

De conformidad con los artículos 32 y 33 de los Estatutos de la Asociación, aprobados en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el pasado 10 de marzo de 2025, la Directiva Nacional emite la presente Convocatoria General para todas las asociadas y asociados, a fin de que integren la planilla o planillas para las elecciones correspondientes, conforme a las bases siguientes:

1. La planilla o planillas se integrarán a más tardar el último día hábil del mes de octubre. Cada planilla deberá elaborar un plan de trabajo que deberá acompañar como requisito de inscripción. Cabe indicar que conforme a los artículos 30 y 49 de los Estatutos, las planillas, tanto para la Directiva Nacional, como para las regionales, se deberán integrar con los siguientes encargos:

- I. Directora o Director Nacional o regional, según corresponda.
- II. Subdirectora o Subdirector.
- III. Directora o Director de Finanzas.
- IV. Directora o Director Jurídico.
- V. Directora o Director de Organización.
- VI. Directora o Director de Registro.
- VII. Directora o Director de Comunicación e Imagen Institucional.
- VIII. Directora o Director de Cultura.
- IX. Directora o Director de Relaciones Públicas y Vinculación Social.
- X. Directora o Director de Publicaciones.
- XI. Directora o Director de Eventos.
- XII. Directora o Director de Igualdad y Género.
- XIII. Directora o Director para la atención de juzgados especializados.
- XIV. Directora o Director para la atención de personas juzgadoras jubiladas y o en retiro.

ASOCIACIÓN NACIONAL DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO Y JUECES DE DISTRITO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

No podrán ser electas para ocupar cargos dentro de la Directiva Nacional o Regionales las personas asociadas que ostenten cargos de liderazgo o representación en asociaciones, sindicatos, comités o agrupaciones distintas a JUFED, así como quienes hayan accedido al cargo mediante elección popular. Esta disposición tiene por objeto evitar conflicto de intereses y preservar de manera exclusiva los fines de la Asociación.

2. Conforme al principio de equidad de género que rige el actuar de esta Asociación, las planillas que se conformen deberán integrarse por igual número de personas juzgadoras hombres y mujeres.

3. En términos del artículo 9, fracción V para integrarse a las planillas, tanto para la Directiva Nacional, como para las regionales, se requiere haber cubierto las cuotas sociales, por lo menos durante el año previo a la elección correspondiente; en lo que se refiere a las personas juzgadoras en situación de retiro, sólo deberán encontrarse afiliadas al momento de su inscripción.

4. Conforme al artículo 31 de los Estatutos, deberá integrarse una Directiva Regional en cada circuito.

5. La inscripción de la planilla o las planillas deberá presentarse, en el caso de la Directiva Nacional, ante la Directora Nacional, por correo electrónico organizacion@jufed.org, mensajería o cualquier otro medio fehaciente, al domicilio de la actual Directiva ubicado en CIUDAD DE MÉXICO EDIFICIO SEDE AJUSCO, DÉCIMO PRIMER TRIBUNAL FEDERAL LABORAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 200, Piso 7, ALCALDÍA TLALPAN DELEG. CIUDAD DE MÉXICO C.P.14210, dentro de la última semana del mes de octubre.

6. La inscripción de la planilla o las planillas de las Direcciones Regionales, deberá presentarse, ante la persona Directora Regional, por correo electrónico institucional, mensajería o cualquier otro medio fehaciente, dentro de la última semana del mes de octubre.

7. En las dos primeras semanas del mes de noviembre, cada planilla, tanto nacional como regional, podrá realizar los actos proselitistas que considere convenientes.

8. Una vez transcurrido el periodo de proselitismo, la Directiva Nacional, establecerá un mecanismo electoral por medios electrónicos para fomentar la participación de un mayor número de integrantes, la que se dará a conocer a más tardar 8 días antes de la fecha de la elección, así como sus mecanismos de acceso.

9. El padrón de las y los asociados que podrán ejercer su derecho al sufragio son los que estén al corriente en el pago de sus cuotas sociales al 15 de noviembre, de

ASOCIACIÓN NACIONAL DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO Y JUECES DE DISTRITO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

conformidad con los registros de descuento que proporciona el Órgano de Administración Judicial a la Directiva Nacional y tratándose de personas juzgadoras en retiro, las llevadas a cabo por medio del Portal de pagos de la página WEB de JUFED NACIONAL.

10. La jornada electoral será el viernes 28 de noviembre de 2025 de las 9 a.m. a las 23:59 p.m. (hora centro) mediante voto electrónico.

11. Una vez realizado el conteo de los votos, la Directiva Nacional, levantará un acta de escrutinio y cómputo. Las planillas participantes podrán designar un observador para participar en este conteo, lo que deberán realizar al momento de registrar la planilla correspondiente.

12. Cualquier cuestión no prevista en la presente Convocatoria o en los Estatutos será resuelta por la Directiva Nacional.

Ciudad de México, 15 de octubre de 2025.

“Por la Unión, Dignidad e Independencia Judicial”

LA DIRECTIVA NACIONAL 2024-2025

DIRECTORA NACIONAL

JUEZA JUANA FUENTES VELÁZQUEZ

DIRECTORA NACIONAL DE ORGANIZACIÓN

MAGISTRADA EN RETIRO ILIANA F. CONTRERAS PERALES

qVwMClmvpn+cB/hwZnsf1+JTDu9jGsuMNgPal/XsocE=